



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación con Sede en Cipolletti - Universidad del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “V Simposio de Literatura Infantil y Juvenil en el MERCOSUR: Homenaje a María Elena Almada y a Susana Itzcovich”, destinado a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Bibliotecarios, coordinadores de talleres y estudiantes de profesorado relacionados a la temática, a realizarse los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2016 en la localidad de Cipolletti;

Que tiene como objetivos actualizar los estudios y reflexiones en torno a la LIJ y colaborar en su difusión, fortalecer la construcción de la LIJ como campo cultural y académico. Abrir un espacio de intercambio de prácticas de enseñanza asociadas a la LIJ. Sostener un ámbito de trabajo y prospectiva para los estudios disciplinares. Promover los espacios de discusión en el ámbito del MERCOSUR;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “V Simposio de Literatura Infantil y Juvenil en el MERCOSUR: Homenaje a María Elena Almada y a Susana Itzcovich”, destinado a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Bibliotecarios, coordinadores de talleres y estudiantes de profesorado relacionados a la temática, a realizarse los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2016 en la localidad de Cipolletti.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 1784
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia